



Señor (a)  
**CARLOS DANIEL BULLA COMBA**  
TRANSVERSAL 5 8 No. 82 -34 SUR  
BARRIO ROSAL MIRADOR  
TELEFONO 3196982364/320660663  
BOGOTA

[illegible]

**Señor(a) BULLA:**

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema de la entidad en el módulo cartera y reporte del comparendo No. **110010000000010539255** relacionados en su escrito, se encuentran en estado "FIANANCIADO, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

| com_numero           | DOCUMENTO    | per... | per... | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION |
|----------------------|--------------|--------|--------|------------|--------|-------------|
| 11001000000010539255 | 1 1022992256 | CASOS  | BULLA  | 06/16/2016 | SHB063 | FINANCIALC  |

Lo anterior, permite establecer que al FIANCIAR, el comparendo enunciado dentro del término de Ley, ACEPTÓ de manera tácita la responsabilidad contravencional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1363 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

1. frente a su solicitud de expedición de paz y salvo, le informo que, Subdirección de Prevenciones no emite paz y salvos ni expide certificaciones en razón a que la página de la web se está actualizando constantemente y a diario, razón por la cual usted puede consultar las opciones a las normas de tránsito del Distrito Capital ingresando a la página [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y a nivel nacional en la página [www.simit.org.co](http://www.simit.org.co)

La parte, como quiera que indica haber cancelado la obligación adquirida, la respuesta a su solicitud corresponde a la Dirección de Gestión de Cobro, referirse sobre el mismo, por lo cual se le responde mediante SDM-SC 105631 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2014.

Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá

- 35

12 | 11998 214 | Seite 12

## REMITENTE

በሰዓሪ ጽሑፍ ስርዓት  
ፊርማዎን በዚህ ስርዓት  
ይጻፉ ለመሰብሰብ ይጻፉ!

10110N CASH 12 57 25

005.60.5394122

• 350°C ਤੋਂ

Page 10 of 10

00000000000000000000

## ESTIMATORIO

[illegible]

Region 2025-26 4-5-26 62  
: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

11-27-2015 11:02

EQUITA G.D.

June Postal:

zh: P/A-Admission:  
1525.6 12 45 11

For more information, visit [dbccqa.gov.co](http://dbccqa.gov.co)

35

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

*"Bogotá, mejor para todos"*

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DIANA URIZA - Abogada SDM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ESTADO DE FAVORABLE

Bogotá D.C. 22 de mayo de 2019  
**SDM-SC-105631**

Doctora:  
**IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**  
Directora de Gestión de Cobro  
Secretaría Distrital de Movilidad

**REF: REMISION RADICADO SDM 96432**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en (02) folios el oficio de la referencia, respecto de la solicitud, impetrada por el señor **CARLOS DANIEL BULLA COMBA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1022992256.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

*"Bogotá, mejor para todos"*

  
**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: DIANA URIZA- Contratista SDM  
Anexo: Copia de la petición en (02) folios

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11390

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                        |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-96432/ CARLOS DANIEL BULLA COMBA                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-94406 d el 22 DE mayo DE 2019                                   |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-96432.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)